

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 18-2012, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 07 DE JUNIO DEL 2012.

Res. 96.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 17-2012, celebrada el día jueves 31 de mayo del 2012.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia con cargo de vacaciones interpuesta por el concejal Luther Vera Realpe, desde el 05 hasta el 19 de junio del 2012.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar, interpuesta por la **SRA. OLGA CATALINA BLACIO LUNA**, derivada de la Comisión de Planificación, Construcciones y Avalúos.

3.2.- Conocimiento del trámite de exoneración del pago de impuestos municipales, interpuesta por el **SR. VÍCTOR FELIPE CASTILLO MONGE**, derivada de la Comisión de Finanzas.

3.3.- Conocimiento del trámite de exoneración del pago de impuestos municipales, interpuesta por el **SR. LUÍS HUMBERTO QUINTEROS PARRA**, derivada de la Comisión de Finanzas.

3.4.- Conocimiento del trámite de exoneración del pago de impuestos municipales, interpuesta por el **SR. JOSE MANUEL JUELA TACURI**, derivada de la Comisión de Finanzas.

3.5.- Conocimiento del trámite de exoneración del pago de impuestos municipales, interpuesta por la **SRA. GLORIA ROBLES CRUZ**, derivada de la Comisión de Finanzas.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO.

Res. 97.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 17-2012, celebrada el día jueves 31 de mayo del 2012, con las observaciones realizadas por la concejala Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, en los siguientes términos:

- Concejala Dra. Carmen Dillon de Villavicencio.- En la página N. 7, en el primer inciso, segunda línea, dice: “esa persona quiere”, corriajase, por: esas personas quieren, de igual manera al final del cuarto inciso, dice: específico, corriajase por: específicos.

Res. 98.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el contenido del oficio N. 30.04.06.12.SC-GADM CN, suscrito por el Sr. Luther Vera Realpe, de fecha 04 de junio del 2012, y por consiguiente conceder licencia con cargo a las vacaciones desde el 05 hasta el 19 de junio del 2012, así como la debida principalización del concejal Alterno, durante el tiempo que dure la licencia del titular.

Res. 99.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio N. 024.22.05.12.C.P.C.A.GADM CN, de fecha 2012.05.22, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sra. Sara Estupiñan Peralta, Sra. Deisy Acero Freire y Sr. Luther Vera Realpe, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar interpuesto por la **SRA. OLGA CATALINA BLACIO LUNA**, de los solares signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 01 y 09, de la Manzana N.- 16, Sector N.- 02, Zona N.- 03, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en la calle pública, entre Jaime Roldos y Manuel Encalada, de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera certificada por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Naranjal, con fecha 2012.01.06.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Obras Públicas en oficio IT.N.- 084-12-OO.PP.MM de 2012.05.03.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 160 GADM CN-PS de 2012.05.16. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 100.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido oficio N. 011.22.05.12 C.P.C.A. GADM CN, de fecha 2012.05.28, suscrito por los concejales: Sra. Sara Estupiñan Peralta, Dra. Carmen Dillon de Villavicencio y Deisy Acero Freire,

Miembros de la Comisión Edilicia de Finanzas, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de exoneración del pago de impuestos municipales que de conformidad con la vigente Ley del Anciano ha interpuesto el **SR. VÍCTOR FELIPE CASTILLO MONGE**, propietario del predio con las siguientes características:

- PREDIO URBANO:

- Solar N.- 02. Manzana N.- 13, Sector N. 01, Zona N. 02, Propiedad Horizontal N. 00, situado en la Av. Olmedo y Tercer Sur-Este (esquina), de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas.

Y una vez que dicho peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites así como de contar con los pronunciamientos favorables de:

- Jefatura de Avalúos y Catastros con oficio GMCN-AVA-CAT. N.-056, de 2012.02.10.
- Dirección de Obras Públicas Municipal con oficio IT-N. 007-12 OO.PP.MM. 2012.05.08.
- Dirección Financiera Municipal con oficio GMCN-DF- N.- 0412 de 2012.05.15.
- Procuraduría Síndica Municipal con oficio N. 166 GMCN-PS, de 2012.05.21; resaltando lo establecido en el pronunciamiento de su informe.

Además no está por demás mencionar que la contribución especial por mejoras si procede su exoneración de acuerdo a la ordenanza respectiva, así como al oficio emitido por la Dirección Financiera Municipal.

Res. 101.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido oficio N. 010.22.05.12 C.P.C.A. GADMCN, de fecha 2012.05.28, suscrito por los concejales: Sra. Sara Estupiñán Peralta, Dra. Carmen Dillon de Villavicencio y Deisy Acero Freire, Miembros de la Comisión Edilicia de Finanzas, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de exoneración del pago de impuestos municipales que de conformidad con la vigente Ley del Anciano ha interpuesto el **SR. LUÍS HUMBERTO QUINTEROS PARRA**, propietario del predio con las siguientes características:

- PREDIO URBANO:

- Solar N.- 04. Manzana N.- 32, Sector N. 09, Zona N. 03, Propiedad Horizontal N. 00, situado en la calle s/n entre René Meneses Campos y Mons. Gilberto Guzmán, de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas.

Y una vez que dicho peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites así como de contar con los pronunciamientos favorables de:

- Jefatura de Avalúos y Catastros con oficio GMCN-AVA-CAT. N.-016, de 2012.01.24.
- Dirección de Obras Públicas Municipal con oficio IT-N. 006-12 OO.PP.MM. 2012.05.08.
- Dirección Financiera Municipal con oficio GMCN-DF- N.- 0117 de 2012.02.09.
- Procuraduría Síndica Municipal con oficio N. 046 GMCN-PS, de 2012.02.15; resaltando lo establecido en el pronunciamiento de su informe.

Además no está por demás mencionar que la contribución especial por mejoras queda excluida de esta exoneración de acuerdo a la ordenanza respectiva y al informe emitido por la Dirección Financiera Municipal, por lo tanto deberá ser reconocida en su totalidad.

Res. 102.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido oficio N. 012.22.05.12 C.P.C.A. GADMCN, de fecha 2012.05.28, suscrito por los concejales: Sra. Sara Estupiñan Peralta, Dra. Carmen Dillon de Villavicencio y Deisy Acero Freire, Miembros de la Comisión Edilicia de Finanzas, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de exoneración del pago de impuestos municipales que de conformidad con la vigente Ley del Anciano ha interpuesto el **SR. JOSE MANUEL JUELA TACURI**, propietario del predio con las siguientes características:

- PREDIO URBANO:

- Solar N.- 09. Manzana N.- 23, Sector N. 11, Zona N. 03, Propiedad Horizontal N. 00, situado en las calles Gonzalo Pesantez y Cuarta Noreste (esquina) de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas.

Y una vez que dicho peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites así como de contar con los pronunciamientos favorables de:

- Jefatura de Avalúos y Catastros con oficio GADMCN-AVA-CAT. N.-054, de 2012.02.09.
- Dirección de Obras Públicas Municipal con oficio IT-N. 008-12 OO.PP.MM. 2012.05.08.
- Dirección Financiera Municipal con oficio GADMCN-DF- N.- 0413 de 2012.05.15.
- Procuraduría Síndica Municipal con oficio N. 165 GADMCN-PS, de 2012.05.21; resaltando lo establecido en el pronunciamiento de su informe.

Además no está por demás mencionar que la contribución especial por mejoras queda excluida de esta exoneración de acuerdo a la ordenanza respectiva y al informe emitido por la Dirección Financiera Municipal, por lo tanto deberá ser reconocida en su totalidad.

Res. 103.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido oficio N. 013.23.05.12 C.P.C.A. GADMCN, de fecha 2012.05.28, suscrito por los concejales: Sra. Sara Estupiñan Peralta, Dra. Carmen Dillon de Villavicencio y Deisy Acero Freire, Miembros de la Comisión Edilicia de Finanzas, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de exoneración del pago de impuestos municipales que de conformidad con la vigente Ley del Anciano ha interpuesto la **SRA. GLORIA ROBLES CRUZ**, propietaria de los predios con las siguientes características:

- PREDIOS URBANOS:

- Solar N.- 07. Manzana N.- 03, Sector N. 04, Zona N. 02, Propiedad Horizontal N. 00, situado en la vía a Santa Rosa y 18 – Oeste (esquina), de esta ciudad.
- Solar N.- 06. Manzana N.- 03, Sector N. 04, Zona N. 02, Propiedad Horizontal N. 00, situado en la vía a Santa Rosa y 18 – Oeste, de esta ciudad.
- Solar N.- 05. Manzana N.- 03, Sector N. 04, Zona N. 02, Propiedad Horizontal N. 00, situado en la vía a Santa Rosa, entre y 19 – Oeste y 18 - Oeste, de esta ciudad.
- Solar N.- 01. Manzana N.- 04, Sector N. 04, Zona N. 02, Propiedad Horizontal N. 00, situado en la vía a Santa Rosa, y 18 – Oeste (esquina), de esta ciudad.
- Solar N.- 11. Manzana N.- 04, Sector N. 04, Zona N. 02, Propiedad Horizontal N. 00, situado en la vía a Santa Rosa, entre 18 Oeste - 17 – Oeste, de esta ciudad.
- Solar N.- 02. Manzana N.- 04, Sector N. 04, Zona N. 02, Propiedad Horizontal N. 00, situado en la vía a Santa Rosa y 17 – Oeste (esquina), de esta ciudad.
- Solar N.- 08. Manzana N.- 21, Sector N. 01, Zona N. 02, Propiedad Horizontal N. 00, situado en la calle Sucre, entre Junín y Juan Montalvo, de esta ciudad.

- PREDIOS RÚSTICOS:

- Parroquia: 50 Naranjal, sector: 50541 – “El Roncador”
- Parroquia: 50 Naranjal, sector: 50542 – “El Roncador”

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites así como de contar con los pronunciamientos favorables de:

- Jefatura de Avalúos y Catastros con oficio GADMCN-AVA-CAT. N.-141, de 2012.04.05.
- Dirección de Obras Públicas Municipal con oficio IT-N. 009-12 OO.PP.MM. 2012.05.10.
- Dirección Financiera Municipal con oficio GADMCN-DF- N.- 0427 de 2012.05.15.

- Procuraduría Síndica Municipal con oficio N. 167 GADMCN-PS, de 2012.05.21; resaltando lo establecido en el pronunciamiento de su informe.

Además no está por demás mencionar que la contribución especial por mejoras queda excluida de esta exoneración de acuerdo a la ordenanza respectiva y al informe emitido por la Dirección Financiera Municipal, por lo tanto deberá ser reconocida en su totalidad.

Res. 104.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en segunda instancia la **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO.**

A la presente resolución se le aplicó la Primera Disposición Transitoria de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo y el Pago de Dietas, Viáticos y Subsistencias a los Concejales, Funcionarios y Empleados Municipales del cantón Naranjal, por tratarse de un **ASUNTO URGENTE**, a fin de que cause ejecutoria para su cumplimiento inmediato.

Prof. Julio Rivas Rivera

ASISTENTE ADMINISTRATIVO MM B